

# Mujeres inmigrantes privadas de libertad

## Immigrant women deprived of liberty

Petra Márquez Gento

Doctoranda Universidad de Huelva. email: [petra\\_m\\_g@hotmail.com](mailto:petra_m_g@hotmail.com)

Recibido: 25/02/2019

Aceptado: 07/11/2019

**Resumen:** Se revisa brevemente el estado de las mujeres en cárceles españolas y sus perfiles delictivos y los correspondientes datos cuantitativos de cárceles españolas. Se propone un proyecto de investigación cuyo objetivo principal es detectar los niveles de éxito o fracaso del colectivo de mujeres inmigrantes en su doble adaptación, en el país de destino y en las prisiones, a través de la observación de las distintas estrategias de asimilación que poseen. Todo ello, llevaría a una conclusión final, que sería obtener un perfil sociocultural de las mujeres inmigrantes.

**Palabras clave:** Cárcel, mujer, inmigración, grupos, sociometría

**Abstract:** The status of women in Spanish prisons and their criminal profiles and the corresponding quantitative data of Spanish prisons are briefly reviewed. A research project is proposed whose main objective is to detect the levels of success or failure of the group of immigrant women in their double adaptation, in the country of destination and in prisons, through the observation of the different assimilation strategies they possess. All this would lead to a final conclusion, which would be to obtain a sociocultural profile of immigrant women.

**Keywords:** Prison, woman, immigration, groups, sociometry

### 1. Justificación

Analizar el perfil social, cultural y económico del colectivo de mujeres inmigrantes que residen en cárceles españolas se hace necesario para llevar a cabo cualquier intervención adecuada por parte de las instituciones o servicios que se ocupen de dar ayuda a colectivos desfavorecidos, y/o dar datos sobre la población reclusa a las políticas migratorias. La justificación de esta investigación se asienta en la necesidad de visibilizar las relaciones informales, basadas en discriminación por razón de etnia, género o nacionalidad, que se establecen en

un determinado grupo como es el de las mujeres presas en cárceles españolas, con el fin de obtener información acerca de cómo valorar la naturaleza e intensidad de las redes afectivas y comunicativas que se desarrollan en el grupo.

Almeda propone y recoge en su obra *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres* (2002) la historia de la cárcel desde un punto de vista de género y cómo han sido tratadas las mujeres privadas de libertad por dichas instituciones. Las instituciones de internamiento femeninas han tenido una organización y un funcionamiento propio, se han castigado de forma diferente a hombres y mujeres. El tipo de

pena impuesta a las mujeres desobedientes ha sido no únicamente por su conducta delictiva sino que además siempre ha llevado implícito el castigo por su desviación social alejada de su condición femenina:

*Esta doble condición de mujer desviada ha conllevado severas discriminaciones, en la forma de aplicar el castigo, que se han ido forjando y consolidando históricamente desde la aparición de las primeras instituciones de reclusión femeninas (Almeda, 2002: 75).*

La autora se centra principalmente en el estudio desde una perspectiva de género en el funcionamiento de las cárceles en España, todo ello con fuertes connotaciones feministas, ya que relata todo ello como la historia de la discriminación hacia la mujer. La historia de la mujer en las cárceles surgió allá en el siglo XVI, en las Galeras de mujeres de Sor Magdalena de San Jerónimo. Posteriormente, siguió en las Casas de Misericordia, en las Casas de Corrección y en las prisiones franquistas, organizaciones gestionadas por mujeres pertenecientes a órdenes religiosas, poseyendo, así, propósitos evangelizadores y moralistas. Actualmente, estas experiencias estatales persisten bajo procedimientos más modernizados en la gran mayoría de cárceles de mujeres, a pesar del disfraz de nuevos tiempos, las cárceles femeninas continúan discriminando a las mujeres.

Según Yagüe (2002) la persecución de las mujeres a lo largo de la historia ha sido motivada por razones de higiene social. La autora expone que esta persecución es, además, explicada por una serie de hechos que determinan el tipo de población que existe en las cárceles; frecuentemente las mujeres han sufrido castigo penal por actividades relacionadas con la prostitución, el abandono del hogar o el aborto. La lucha por la igualdad legal y la defensa de sus derechos han llevado a las mujeres a la estigmatización como delincuentes, estas respuestas reaccionarias han sido el camino para eliminar el sometimiento patriarcal.

### Estado actual de las prisiones

A continuación, se presentan estadísticas relativas a la población reclusa femenina con la finalidad de conocer el estado actual de las cárceles y conocer el perfil de dicho colectivo. Citando, de nuevo, a Yagüe (2002), el crecimiento demográfico del siglo XX y el fenómeno de la globalización e inmigración traen consigo un aumento de las prácticas delictivas, y por tanto, el ingreso en prisión de un mayor número de personas. El porcentaje de mujeres presas se sitúa en el

7,42% en España, siendo uno de los más altos de Europa, tal como muestra la tabla I.

**TABLA I. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018**

Genero	Total	%
Hombres	54449	92,58
Mujeres	4365	7,42
Total	58814	100

Fuente: Ministerio del Interior, 2018

La edad tiene influencia en la práctica delictiva. La mayoría de la población reclusa femenina cuenta entre 31 y 60 años de edad, siendo la media aproximadamente de 40 años, tal como puede observarse en la tabla II. Ello está directamente relacionado con el tipo de delito cometido.

**TABLA II. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018**

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (Penados)	291	17	308
De 21 a 25 años (Penados)	3457	242	3699
De 26 a 30 años (Penados)	6321	417	6738
De 31 a 40 años (Penados)	14982	1241	16223
De 41 a 60 años (Penados)	18541	1568	20109
De más de 60 años (Penados)	2063	152	2215
No Consta(Penados)	1	0	1
Totales	45656	3637	49293

Fuente: Ministerio del Interior, 2018

La tabla III ofrece datos acerca del sexo de la población reclusa. El 7,53 de la población penitenciaria femenina son internas extranjeras, de entre ellas destacan las nacionalidades latinoamericanas, seguidas de las europeas y de las africanas. Este factor está cobrando una importancia inusual, dado el gran incremento de los últimos dos años que ha duplicado el porcentaje de extranjeros en prisión.

**TABLA III. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018**

Genero	Total	%
Hombres	15330	92,47
Mujeres	1249	7,53
Total	16579	100

Fuente: Ministerio del Interior, 2018

**TABLA IV. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018**

<b>Ley orgánica</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Homicidio y sus formas	2784	271	3055
Lesiones	1929	130	2059
Contra la Libertad	502	37	539
Contra la Libertad Sexual	2713	39	2752
Contra el Honor	2	0	2
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3788	6	3794
Contra las Relaciones Familiares	176	17	193
Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico	15067	1217	16284
Contra la Salud Pública	7451	1025	8476
Contra la Seguridad del Tráfico	1016	26	1042
Falsedades	546	82	628
Contra la Administración y Hacienda Pública	203	18	221
Contra la Administración de Justicia	637	101	738
Contra el Orden Público	1468	117	1585
Resto de Delitos	501	58	559
Por Faltas	27	4	31
No Consta Delito	44	2	46
<b>Totales</b>	<b>38854</b>	<b>3150</b>	<b>42004</b>

Fuente: Ministerio del Interior, 2018

**TABLA V. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA**

	<b>Total 31-12-2009</b>	<b>%</b>	<b>Total 31-12-2010</b>	<b>%</b>	<b>Variación anual</b>	<b>Variación en %</b>
Hombres	60.215	91,9	58.362	92,0	-1.853	-3,1
Mujeres	5.333	9,1	5.041	8,0	-252	-5,5
<b>TOTAL</b>	<b>65.548</b>	<b>100</b>	<b>63.403</b>	<b>100</b>	<b>-2.145</b>	<b>-3,3</b>

Fuente: Ministerio del Interior, 2018

El tipo de delito más frecuente, tras como se evidencia en la tabla IV, por el que se encuentran condenadas actualmente las mujeres en prisión es contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico, seguido por delitos Contra la Salud Pública.

A continuación, se repasa a grosso modo, el perfil criminológico de las mujeres en prisión, atendiendo al delito por el que se le clasifica:

- Delito contra las personas: ocupa el tercer puesto, según los datos descritos anteriormente. Puede compararse con los casos de agresiones sufridos por mujeres por sus parejas sentimentales.
- Delito contra la propiedad: es protagonizado por mujeres jóvenes y drogodependientes consistentes en hurtos, tirones y robos con algún arma blanca.

- Delito contra la salud pública: hállese tres subgrupos. El primero de ellos hace referencia a mujeres inmigrantes que hacen de correos a grandes traficantes, huyendo de situaciones de miseria en su país, es el caso de, sobre todo, latinoamericanas y marroquíes. Un segundo grupo es aquel de las personas drogodependientes que forman parte de redes de pequeña distribución para el autoabastecimiento, normalmente aparecen unidos a delitos contra la propiedad y la práctica de la prostitución. Y por último, el grupo de mujeres adultas que se dedican a la venta de drogas como medio de subsistencia económica.

Asimismo, según datos del Informe General correspondiente al año 2015 del Ministerio del Interior, tabla V, la población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de

la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2015 fue de 63.403 internos. El año 2015, en relación con 2014, finalizó con -2.145 internos menos (-3,3%). La media de población reclusa fue de 65.335 internos (-0,1% menos que en el año anterior). Por sexo, son varones 58.362 internos (1.853 internos menos que en las mismas fechas de 2009) y mujeres 5.041 (-292 internas menos en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,0%).

Finaliza el año 2015 con 21.663 internos extranjeros, (929 internos menos que a 31-12-2014). Uno de cada tres internos es de nacionalidad no española (34,2%). Esta proporción presenta variaciones significativas por sexo, ya que en el caso de las mujeres la proporción de mujeres no española (39,7%) es superior a la de varones (33,7%) en 6 puntos porcentuales.

Castillo, J. y Ruiz, M. (2010) hacen un estudio donde se reflejan los siguientes datos referidos al tema tratado. La nacionalidad que más representación tiene en las prisiones españolas es la colombiana, seguida de la rumana. También destaca el número de mujeres encarceladas dominicanas; respecto a la nacionalidad ecuatoriana, es la única que se mantiene y decrece. Por último, se destaca la escasa presencia de mujeres chinas en las prisiones españolas.

Almeda (2017) confirma que en el tráfico ilegal de drogas hay involucradas mujeres inmigrantes de América Latina y el Caribe, Europa del Este y el Magreb respecto de la población femenina en las cárceles españolas. Un 62% son mujeres latinoamericanas, la mayoría procedentes de Colombia, Brasil y Bolivia. La misma autora señala que, en cambio, es mínimo el porcentaje de argentinas presas por tráfico o consumo de drogas. La mayoría se encuentra privada de su libertad por traficar con drogas, conocidas como mulas. Estas mujeres suelen ser detenidas en el aeropuerto internacional y obtienen condenas muy altas, hasta 9 años de encierro, que es un número desproporcionado en relación al acto de transportar cualquier sustancia considerada como droga ilegal.

Hasta ahora se ha revisado el estado de la mujer en la cárcel y su perfil criminológico y los correspondientes datos cuantitativos de cárceles españolas con el fin de obtener ideas generales acerca de qué tipo de personas, nacionalidades o situaciones pueden ser encontradas al entrar en cualquier prisión; tras ello, se pretende a continuación hacer hincapié en la situación de la mujer en la prisión, concretamente en la situación específica de ser extranjera y/o inmigrante. Así pues, este colectivo presenta una vulnerabilidad absoluta: no solo deben enfrentarse a la institución penitenciaria y lo que ello supone, sino también al hecho de ser mujeres en otro país, en otra cultura, esto implica, conocer el idioma

del país de destino, en este caso España, conocer sus costumbres, sus maneras de comunicarse, los valores sociales imperantes, además de la responsabilidad en la mayoría de los casos de ser madres y sustentadoras principales de sus respectivas familias.

Se propone un proyecto de investigación cuyo objetivo principal es detectar los niveles de éxito o fracaso del colectivo de mujeres inmigrantes en su doble adaptación, a través de la observación de las distintas estrategias de asimilación que poseen. Todo ello, llevará a una conclusión final, que sería obtener un perfil sociocultural de las mujeres inmigrantes. Esto llevaría a una intervención adecuada por parte de las instituciones o servicios que se ocupen de dar ayuda a colectivos desfavorecidos, y/o dar datos sobre la población reclusa a las políticas migratorias. El proyecto de intervención que se propone abordará cómo en la cárcel se forman grupos, ya sean primarios o secundarios, con la intención de profundizar y conocer las estrategias de integración y adaptación en función del tipo de delito, nacionalidad, extranjería o no, género y sexo. Ello permitiría descubrir si tales estrategias son iguales en toda la población reclusa, e investigar cómo las mujeres reclusas extranjeras se enfrentan a una doble cultura: la propia cultura de la cárcel y la cultura de otro país. Esto conllevará una cuestión pragmática acerca de qué tipos de posiciones de interacciones se afectarán entre sí, usaremos para éste fin un sociograma. La socialización en la subcultura carcelaria se compone de una estructura social: grupos y liderazgos, estratificación social y roles. El paso del tiempo desarrolla algún tipo de estructura en el grupo: la experiencia, la agresividad, el poder y el estatus son los factores que la definen.

La población carcelaria se encuentra mezclada, no sólo por su situación procesada o condenada sino también por su delito y también por su tiempo de detención y por la pena a cumplir. De tal forma podrá encontrarse en un mismo módulo, tomado al azar, internas categorizadas, clasificadas. Todas estas clasificaciones actúan como subcategorías que generalmente producen pautas de comportamiento distinto, generan niveles jerárquicos diferentes en el status del preso en los pabellones y a menudo, son motivo de privilegios.

La persona que vive interna en la prisión vive en función de su propia subsistencia, para sobrevivir, se ve abocada a cumplir con las normas impuestas por el llamado "código del preso/a", a la vez que asume las establecidas legalmente. Atendiendo al estudio de Freddy, Crespo y Mireya, el código del preso o presa es una realidad considerada como una subcultura de las personas privadas de libertad, se define como un código de conducta que gobierna la vida de las personas internas:

*En dicho código se configura un sistema de valores muy significativos para la vida en prisión, cuya no asimilación puede generar frecuentes sanciones, que van desde la expulsión de los subgrupos hasta la muerte (Freddy A. Crespo, P. y Mireya, G., 2009: 57)*

Por tanto, el código existe en situaciones informales entre la población interna, formando parte de las normas de conducta establecidas por la propia población interna, dentro de la subcultura carcelaria. Esto quiere decir que la persona privada de libertad, lejos de aprovechar su experiencia para reflexionar sobre el delito cometido y para hacer un replanteamiento de su vida de cara al futuro, lo que hace en realidad es interiorizar los valores de esa subcultura en la cual se halla inmerso. La vida de las personas privadas de libertad está organizada en función de la custodia y retención y se organiza de acuerdo con la estructura física de los edificios y su propia seguridad, ya sean éstos ordinarios, especiales o abiertos. De esta forma los habitantes de los módulos construyen sus propios códigos de convivencia, y en este mecanismo se genera cierta identidad de grupo primario y sentido de pertenencia, parecido a una familia. Estos códigos tienen que ver, por decirlo de alguna manera en una socialización, esto es, en la resolución de conflictos, la administración de recursos como comida, artículos eléctricos, de limpieza, y un sistema de control y justicia propia, del que no están exentos los castigos, abusos físicos y psicológicos. La cohesión grupal en la cárcel alude al grado en que un grupo resulta atractivo para sus miembros. Esta atracción puede ser la de pertenecer a un grupo, que a su vez puede estar determinada por diversos roles y normas. Los grupos primarios se identifican porque las relaciones personales son cara a cara; y a un nivel íntimo. En estos grupos se desarrollan normas y roles. El grupo primario ejerce un control informal sobre sus miembros, un control no institucionalizado, pero no por ello menos eficaz, y es aquí donde se produce la primera socialización de la población extranjera. Este control es ejercido de manera latente. Cuando un miembro irrita o molesta a otro, éstos pueden mostrar su desaprobación por medio del ridículo, risa, crítica, ostracismo y agresión física.

Por tanto, partiendo del perfil criminológico o delictivo de las mujeres tanto españolas como inmigrantes que entran en prisión y atendiendo a la realidad de la propia prisión donde existe un código interno y dónde se desarrollarán diversas estrategias individuales para adaptarse e integrarse en el grupo se hace necesario una investigación que ahonde en los procesos de socialización que realizan las mujeres privadas de libertad; ello permitiría un mayor conocimiento de la

dinámica del grupo y sus relaciones, situación adecuada para desarrollar cualquier tipo de intervención educativa o investigadora.

### **Investigación en la cárcel**

Con esta investigación se presentaría una visión global del mundo social de la prisión referido a las personas internas, especialmente las mujeres inmigrantes. Se investigaría, la formación de pequeños grupos en la prisión y cómo se socializan las mujeres migrantes y la medida en que están integradas en esos pequeños grupos. La mujer inmigrante debe enfrentarse a una doble actividad: conocer la cultura del país (lengua, costumbres, etc.) además de tener que "institucionalizarse" como persona interna, y tener que conocer la subcultura de la cárcel.

El término prisionización, según Estévez Escaff y al.(2013), fue utilizado por Clemmer para analizar explicar las consecuencias que tiene la subcultura carcelaria en las personas que viven en ella. La prisionización es el proceso mediante el cual una persona sin libertad y en un medio carcelario, va adquiriendo conductas y normas sociales para su supervivencia en dicho medio. Aún más, las relaciones sociales entre las personas internadas son relaciones de intimidad, y más o menos parecidas a las relaciones existentes dentro de los grupos primarios en una comunidad libre, debido a tres razones:

- 1) los distintos internos tienen experiencias parecidas,
- 2) todos ellos han sido estigmatizados por la comunidad libre,
- 3) todos ellos están en una posición subordinada.

De esta manera, la identificación como grupo se asienta en los anteriores puntos mencionados: una experiencia delictiva que une a las personas como grupo, la categorización entre diversos perfiles criminales según las poblaciones no privadas de libertad y el común sentimiento de sentirse como personas subordinadas y excluidas del sistema social. Esta situación, además, implicaría efectos psicológicos tales como ansiedad, baja autoestima y ausencia de expectativas.

### **Objetivos:**

#### **General**

Observar y analizar el comportamiento de mujeres inmigrantes recién entradas en prisión en el módulo, ya sea en talleres o en momentos de ocio. Mediante la utilización de un test sociométrico, se describirán y analizarán los procesos de

interacción entre iguales que se establecen dentro del módulo, se estudiará, principalmente, como actúan las mujeres privadas de libertad que entran por primera vez en la cárcel, o en su caso, las mujeres reincidentes.

#### Específicos

- Comprobar si las mujeres que entran por primera vez en la cárcel toman la iniciativa de comunicarse con aquellas mujeres ya recluidas que hablan su misma lengua, pertenecen al mismo grupo étnico y socio-cultural, esto es, analizar, en definitiva, su conducta para obtener detalles de las diversas estrategias en su periodo de adaptación e integración en la prisión: aculturación, adaptación, integración, asimilación, segregación, marginación.
- Describir las fases del desarrollo grupal y de las redes sociométricas.
- Analizar los perfiles sociológicos de las mujeres presas en cárceles españolas.

#### Metodología

La metodología que se usará para llevar a cabo esta investigación, será de carácter cualitativo, y consistirá en la realización de entrevistas a mujeres prisioneras en sus distintas variantes. El análisis de la información se hará a través del análisis de discurso, lo que permitirá indagar en las experiencias de vida de las mujeres recluidas que forman parte del mundo penitenciario. Las entrevistas se harán a la población reclusa que habita el módulo de mujeres, de tal manera que se lleve a cabo una representación social del colectivo.

#### Instrumentos

Los instrumentos utilizados para realizar la labor investigadora se basan en técnicas de sociometría, estos instrumentos intentan descifrar y estudiar las relaciones interpersonales de un grupo:

- Hoja de registro a cumplimentar por la persona que investiga, en la que se incluiría sociograma y posiciones sociométricas.
- Guión de entrevistas para realizarlas a mujeres para conocer su situación de integración.

El desarrollo de esta práctica deberá tener lugar en los espacios donde se realice la interacción grupal. El procedimiento a seguir para recoger datos dependerá de si la per-

sona privada de libertad domina la lectura y el idioma o si tiene problemas para ello. En este último caso, la persona investigadora deberá sentarse con la persona internada y, a modo de entrevista dirigida, realizará las preguntas y anotará las respuestas ella misma. En el caso de que el proceso de comprensión del lenguaje esté adquirido, se comenzará con la persona interna la entrevista y se grabará. Los resultados deberán ser expuestos tomando como referencia los marcos teóricos que resaltan la importancia de la interacción entre iguales en el desarrollo social y afectivo de la población reclusa.

#### Diseño y Procedimiento

##### \_Primera fase:

En una primera fase se describirá cómo es el módulo y las distintas actividades que se realizan: formación, ocio, comida, higiene, ... Se irá siguiendo el proceso desde que ingresan por primera vez las mujeres encarceladas al módulo hasta el final de todas las actividades realizadas por ellas en un día. Se hará un gráfico para situarlas, se dibujará el módulo y se irá señalando a cada reclusa en el mapa tal cual se colocan, se identificarán con ayuda del personal funcionario: "x" se llama tal, es de origen tal, su delito es..., es reincidente o no, lleva aquí tiempo o no, ... Es decir, en esta primera fase, se hará un mapa del módulo y se situarán a todas las internas.

##### Segunda fase:

En una segunda fase, la persona que investiga se irá acercando a cada mujer interna, por ejemplo, las que estén realizando algún taller o actividad de formación, descubriendo así, quién es amiga o compañero de quién, con lo cual obtendríamos una nueva grafía de relaciones entre ellas.

Tras esta intervención, se investigaría que tipo de grupos existen: haríamos entrevistas individuales a cada uno de ellas:

- Grupos primarios: existen grupos de éste tipo en torno a las variables de :
  - Etnias (gitanos, musulmanes, Europa del este), pero no será lo determinante.
  - Edad
  - Compartir celda
  - Poco tiempo en prisión
- Grupos secundarios: compañeros de trabajo, talleres, ...
- Mujeres encarceladas que no pertenecen a ningún grupo: las que llevan mucho tiempo

Se tendrá una reunión grupal con ellas, de aquí se sacará conclusiones acerca de quien es la líder, quien tiene mas prestigio social, que tipo de relaciones tienen con otros grupos. Se les preguntará cual es el perfil social que debe tener un líder para ellas, que normas tienen en su grupo, y se comienza a realizar las entrevistas sobre estrategias de adaptación o integración. En la medida de lo posible, se intentará que las mujeres excluidas o marginadas del grupo participen o compartan su tiempo con el resto. La participación activa de las componentes de un grupo es una estrategia que facilita el desarrollo de un clima de confianza, despierta el interés por el trabajo en grupo, ayuda a compartir los conocimientos, los motiva y facilita la convivencia. Para ello se usaran técnicas de grupo dirigidas a permitir la integración de los participantes nuevos.

### Análisis de los datos

A partir del procesamiento y análisis de la información recogida, se obtendrán resultados respecto de la sociedad subcultural y/o contracultural que se gesta dentro del mundo de la prisión, desvelando características de los procesos de interacción social recurrente entre las distintas mujeres que viven en la cárcel. Posteriormente, se analizarán las siguientes dimensiones y los indicadores asociados desde los que es posible analizarlas:

- Socioeconómica: empleo, nivel de ingresos, seguridad social, nivel educativo, alojamiento y segregación.
- Cultural: actitudes hacia las reglas y normas elementales de la sociedad receptora, frecuencia de contactos con la sociedad receptora y el país de origen, habilidades lingüísticas, delincuencia.
- Legal y política: permiso de residencia estable, ciudadanía dual, etc

Se reconocerán nuevos papeles y roles, y características diferenciales de los grupos primarios que surgen dentro de esta realidad. Además, a partir de las entrevistas será posible revelar las relaciones de poder y dominación que se estructuran entre grupos de personas privadas de libertad, y el grado de aculturación de las mujeres inmigrantes. También se obtendrán resultados que permitirán dar cuenta de los objetivos planteados, y por tanto, es en un espacio común, el módulo de mujeres, donde se iniciará la primera toma de contacto entre individuos para pasar a la integración de un grupo o no.

- Detectar mujeres encarceladas que son rechazadas por el grupo, o que presentan dificultades para inte-

grarse tanto en las actividades como en momentos ocio.

- Reconocer a mujeres reclusas que funcionan como líderes, es decir, las más aceptadas y que poseen mayor influencia en el grupo, lo que representa una ventaja para auxiliarse para orientar al grupo positivamente, auxiliar a aquellos que presenten dificultades, etc.
- Detectar los diferentes grupos de interacción social, y con ello, se descubrirá la presencia de bandos dentro del grupo.

Como resultado de las entrevistas se analizará el grado de adaptación de las mujeres inmigrantes a la cultura española, y cuales estrategias han sido usadas. Una vez conseguidos los datos a través del test sociométrico y del sociograma se obtendrán conclusiones para actuar consecuentemente, a fin de mejorar las relaciones del grupo, cohesionar el grupo, integrar a las personas aisladas o rechazadas o evitar actitudes de racismo entre las distintas personas del grupo.

### Conclusiones

Cualquier programa de educación intercultural que intente prevenir posibles conductas conflictivas o actitudes de discriminación racista en un determinado grupo debe disponer de información acerca de las relaciones informales del grupo. Así, los datos extraídos de la matriz sociométrica y el sociograma pueden ser empleados por parte del personal investigador para facilitar la integración de las personas rechazadas y/o aisladas.

### BIBLIOGRAFÍA

- Almeda, E. (2002): Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres, Barcelona: Edicions Bellaterra. Pp: 75-106. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019 de la pág. Web <https://core.ac.uk/download/pdf/61895110.pdf>
- Almeda, E. y Di Nella, D. (2017): Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. En *Papers, Revista de Sociologia*, 102 (2), 183-214. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019 de la pág. Web <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2335>
- Castillo, J. y Ruiz, M. (2010): Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista internacional de sociología*, 68 (2), 453-472. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019 de la pág. Web <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2008.05.15>
- Crespo, F. y Mireya, G. (2009, Abril/Junio): Código del preso acerca de los efectos de la subcultura del prisionero.

- En *Capítulo criminológico: revista de las disciplinas del Control Social*, 37 (2), 53-72. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019, de la base de datos Dialnet, en la pág. Web <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3105742>
- Escaff, E.; Feliú, M.; Estévez, M. y Torrealba, C. (2013): Consecuencias psicosociales de la privación de libertad en imputados inocentes. En *Revista Criminalidad*, 55 (3), 291-308. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019 de la pág. Web [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082013000300007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000300007&lng=en&tlng=es)
- Ministerio Interior (2018): Fondo documental de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado el 01 de Noviembre de 2019 de la pág. Web <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos>
- Yagüe, C.(2002): Mujer: delito y prisión, un enfoque diferencial sobre la Delincuencia Femenina. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 249, 135-170. Recuperado el 01 de Noviembre del 2019 de la pág. Web [mujer Delito y prisión.](http://www.mujerdelitoypresion.com)